

RV: REPORTE AUDIENCIA ART. 373 CGP || SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2021-00288 || DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PAUJIL - DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. || MFJ

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Mié 10/07/2024 10:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

SUSTITUCIÓN PODER - COOPERATIVA PAUJIL - EQUIDAD.pdf;

Buenos días compañeros

Doy lugar a reportar la audiencia desarrollada el día de hoy, la cual correspondió a la del art.373 del CG.P.

Desarrollo de la diligencia

1. Verificación de las partes.
2. Práctica probatoria:

Testigo demandante Juan David Garzón: Fue el revisor fiscal de la Cooperativa desde la creación hasta el año 2022. Durante ese periodo únicamente se encontraron alteraciones, sino hasta el momento que había inconsistencias con unas conciliaciones bancarias de Bancolombia, lo cual fue reportado a la Fiscalía. Pero no recuerda exactamente en que año fue.

3. Alegatos
 4. El despacho no dio sentido del fallo, suspendió la diligencia para el análisis del caso, y la fecha para lectura de sentencia se notificara en estados.
- CAD: Por favor cargar a **Case 19553**
 - Yenifer: Por favor solicita el acta de la diligencia, y pendiente de los estados del proceso.

Preparación: 4 horas

Duración diligencia: 9.15 am - 10:15 am

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada Junior

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 9 de julio de 2024 9:31

Para: jcivcfl01@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcivcfl01@cendoj.ramajudicial.gov.co>; swthlana@hotmail.com <swthlana@hotmail.com>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER || RADICADO: 2021-00288 || DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PAUJIL - DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. || MFJ

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA

jcivcfl01@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	VERBAL
RADICADO:	180013103001- <u>2021-00388</u> -00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL CAQUETÁ
DEMANDADO:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto en primer lugar que **REASUMO** en poder a mi conferido, y seguidamente **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

Adicionalmente solicito amablemente se remita el link de la audiencia del día 10 de julio del 2024, al correo notificaciones@gha.com.co y mjimenez@gha.com.co

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.